

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Asuntos vecinales

(41) Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Nº Registro: 2020 - 22246 10/02/2020



RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 10/02/2020, a las 20:39 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2020 - 22246
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 10/02/2020 20:39:00
Nº Solicitud: 2020-24622

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		DNI/NIF					
AV Vegueta - Santo Domingo		G35310374					
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (L	35001				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	Plaza de Santo Domingo	1					
Teléf./Fax		Correo Electrónico					
		aavvbarriodevegueta@gmail.com					

Extracto

ASUNTO: Asuntos vecinales

EXPONE: Que con motivo del pregón del Carnaval 2020 realizado en la Plaza de Santa Ana, el pasado viernes 7 se febrero, la organización del evento efectuó graves desperfectos en la plaza de Santa Ana que han deteriorada parte del lateral de la plaza del Casco Histórico de la ciudad, situado dentro del Conjunto Histórico del barrio de Vegueta.

Que desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se debe investigar el atentado contra el patrimonio cultural de la ciudad, determinando las responsabilidades oportunas aplicando la legislación vigente.

SOLICITA: Que se instruya por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el oportuno expediente de investigación del atentado contra el patrimonio acaecido en la plaza de Santa Ana, depurando las responsabilidades acaecidas en la organización del pasado pregón del carnaval.

Que se incluya a la Asociación de Vecinos de Vegueta Santo Domingo, como interesado en el expediente.

Que se restituya por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de manera urgente los daños causados en la Plaza de Santa Ana.

Solicitar acceso al expediente de autorización del pregón del Carnaval del pasado 7 de febrero de 2020.

Documentos Aportados

- Solicitud - Instancia.pdf - FEAC7FA26A77ABB35826CA1DDECF69880EE822D8

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:

Fecha/hora:

Certificación Sede electrónica (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

10/02/2020 20:39



006754ad11a0a0c27e07e4054021427a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=h006754ad11a0a0c27e07e4054021427a>